

GRIPE AVIAR H5N1

RECOMENDACIONES PARA PARQUES URBANOS Y PERIURBANOS





En septiembre de 2025 se han declarado focos de influenza aviar A (H5N1) en aves muertas en parques urbanos y periurbanos de un municipio de Andalucía. Los análisis determinaron que se trataba de cepas de alta patogenicidad para las aves.

Andalucía dispone desde hace años de sistemas de vigilancia específicos y activos en el ámbito animal para detectar, analizar y tomar las medidas oportunas en aves de corral y aves silvestres. Además, existe un sistema de vigilancia de gripe en humanos con capacidad para la detección de posibles casos de gripe aviar.

Si bien la cepa H5N1 no ha demostrado la capacidad de transmisión entre humanos, se mantiene una vigilancia mundial por su posible impacto en las producciones avícolas y la posibilidad de infección esporádica a humanos, siendo las aves migratorias su principal reservorio y medio de introducción en un territorio, por lo que no es infrecuente su detección periódica en territorio andaluz.

La transmisión de aves a humanos es un evento poco común, hasta la fecha se han relacionado con:

- Un contacto directo con aves enfermas, cadáveres de aves, o sus fluidos o excrementos.
- Un ambiente cerrado contaminado con el virus.

La evaluación de riesgo para España sigue considerando el riesgo global de gripe de origen zoonótico muy bajo para la población general y bajo para las personas con exposición laboral, siempre y cuando se respeten las precauciones y medidas de prevención de gripes de origen zoonótico.

Teniendo en cuenta la información disponible, tras la detección de un foco de influenza aviar no se considera necesario, de forma general, el cierre total de un parque urbano o periurbano, con la salvedad del tiempo necesario para retirar aves muertas y proceder a una limpieza y desinfección adecuadas.

No obstante, para mantener un nivel elevado de protección de la población, se podría decidir la restricción del acceso del público a determinadas áreas o zonas en las que el contacto más directo con las aves acuáticas o aglomeraciones de excrementos no pudiera evitarse.

El público que acceda a los parques deberá seguir las recomendaciones siguientes en todo momento, al margen de que se haya declarado o no un foco de influenza aviar:

- Evite el contacto directo con las aves acuáticas o silvestres de los parques, mantenga una distancia mínima de al menos 1 metro.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

- Evite dar de comer a las aves, ello conlleva a que se aglomeren y una mayor cercanía.
- Evite tocar superficies que estén visiblemente sucias de excremento de aves.
- Respete, de existir, las zonas acotadas en el parque.
- Si observa algún cadáver de ave o un ave enferma, no la toque ni manipule, avise al teléfono que el gestor del parque establezca.
- Si pasea con mascotas, llévelas con su correa y no deje que se acerquen a zonas de excrementos o cadáveres de aves.
- Después de visitar el parque, realice un lavado higiénico de las manos con agua y jabón al menos 60 segundos o use un gel hidroalcohólico durante 20 segundos.
- Si presenta síntomas compatibles con la gripe y considera haber estado expuesto a aves muertas o enfermas, llame a Salud Responde 955 54 50 60.

Se recuerda que este virus no puede ser transmitido a humanos a través de alimentos de origen aviar cocinados (carne de ave, huevos o productos procesados derivados de ellos).